



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1^a N° 930/E LAS CONDES, 12/09/2025 DECRETO SECC. 2^a N° 5195/E LAS CONDES, 15/09/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5294 de fecha 06/08/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13572, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$185.841, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13572.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





All KIN.



1-10.



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES





N° de Nómina 13572 Atenciones Ambulatorias

ו	Ν°	Nombre	Bonificación
			Municipal
	1	TRAVERSO AHUMADA ROSA EUGENIA	4.060
	2	CARRASCO JARAMILLO ULDA CELINA	13.270
	3	LUIS ARTURO ROJO ALLENDE	4.060
	4	ALE TORTORA MIGUEL VICENTE	560
	5	LORETO ESTER BRUGNOLI VILLALOBOS	4.060
	6		4.750
	7	BUSTAMANTE BUSTAMANTE ROSA AMELIA	4.750
	8	BOLUMBURU BAILE SERGIO NEMESIO NICANOR	560
	9	MORICE MORICE GILDA ISABEL	2.250
	10		560
	11	PENAILILLO ARANCIBIA VERONICA	9.770
	12	BERTA INES VILLANUEVA MUNOZ	4.060
	13	BIZAMA PERALES MARIA HERMINIA	2.250
		PADILLA POLHWEIN IVONNE DEL CARMEN	560
		LLULL BURBOA XIMENA SYLVIA	2.250
		GLORIA DEL CARMEN CORNEJO PENA	560
	17	BURGOS GONZALEZ ALINA LIDUVINA	9.770
	18	ANA MARIA SCHRODER CORDERO	9.770
	19	ANA LUISA PROVIDELL MOLINA	2.250
	20	GONZALEZ PEREZ MARITZA SOLEDAD	560
	21	ARANCIBIA CARRASCO PATRICIO JORGE ALFON	9.770
	22	CORTES GAZABATT VICTOR JOSE ALEJANDRO	9.770
	23	PICHARA JADUE ANA MARIA	9.770
	24	CARMEN LUZ GALDAMES CRESPO	2.250
	25	VARELA ALMEIDA PATRICIA INES	2.250
	26 27	MARIA XIMENA BETSABE ORTIZ UGARTE CASTILLO CASTRO FELIPE CESAR	2.250
	28	ANGELA CAROLINA NAZAR PICHARA	560 560
	29		9.770
		LISO BERDOR MARIA DEL CARMEN	560
\		CASTRO MUNOZ XIMENA PAZ	560
//	32	MERCEDES LOLA VELALA	2.250
r]]		FLORES PINA DORIS AMALIA	1.721
//		FERNANDEZ TORRES ALEJANDRO RAMON	560
_		PEREZ SALAS MARIA SOLEDAD	560
		LEIVA PACHECO ROGER ALBERTO	9.770
	37	AYDE CLARA VERGARA DIAZ	560
		DIANE KAREN WILLIAMS MACAYA	560
-	39	ANDREA PAZ SERRANO HORTON	2.250
	40	MARCELO EDUARDO RAMOS SEPULVEDA	2.250
	41	CAROLINA ANDREA OSIADACZ ALICERA	9.770
	42	TIRAPEGUI CALQUIN PAOLA ANDREA	9.770
	43	EDUARDO SEBASTIAN MAXIMILIANO SOTOMAYOR BLANCO	2.250
	44	DE LA VEGA HUCKSTADT CARLA CONSTANZA	560
	45	KARINA NANCY RAMIREZ SEGUEL	2.250
		LORENA PAZ MUNOZ RIOS	560
1	47	MATIAS EDUARDO AVILA SANDOVAL	560
1	48	AHUMADA MARTINEZ ANASTASIA ISABELLA	560
#	49	ROSALES RUIZ JUANA MERCEDES	560
	50	BRUNO ANDRES LAZO ESCOBEDO	9.770
\vdash	-	TOTAL	105 0/11



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03069D0001LC913001202502500000930

TOTAL

185.841